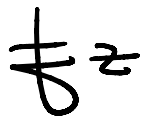


AL DESPACHO se le informa que obra a folio 82 del cuaderno principal constancia de consulta de títulos del Banco Agrario donde se evidencia Depósito Judicial producto de medida cautelar. Así mismo, obra a folio 81 Auto de terminación de proceso por pago total de la obligación. Sírvese Proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

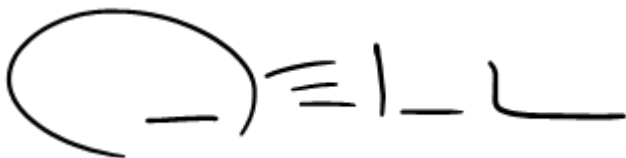
AUTO: 493- I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, obrando en virtud a lo dispuesto en Auto de calenda del 13 de julio hogaño que reposa a foliatura 81, se procederá a ejecutar el precepto y se ordena la entrega de los títulos judiciales que se evidencia a folio 82 consulta de títulos del Banco Agrario donde consta la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado,

Título: 460010001558428 de fecha 18 de junio 2020, por valor de \$9.625.577,50

Para su cumplimiento, por secretaría trámitese lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega a al Gerente de AMSALUD SERVICIOS INTEGRALES SAS. JOSE ALFREDO MANTILLA PEDRAZA C.C. 91.353.021 quien cuenta con amplias facultades según obrante a folio 14 de cámara de comercio.

NOTIFIQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE JULIO DE 2020.

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON